

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO



**PRIMER SEMESTRE
LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.=001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX**

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

PRIMER SEMESTRE

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SOLICITUD.-

QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL C. JOSE MIGUEL CAMARGO VILLARREAL, PARA QUE SE LE OTORGUE UN JUEGO DE PLACAS.....

PAG. 2

E D I C T O.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEPTIMO DISTRITO, RELATIVO A JUICIO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS POR CESION, PROMOVIDO POR EL C. JUAN ANTONIO MARTINEZ DIAZ, DEL Poblado "LIBERTADORES DEL LLANO", DE NUEVO IDEAL, DGO.-.....

PAG. 3

ACUERDO No. 4.-

EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACION DE LOS PRESIDENTES, SECRETARIOS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUE HABRAN DE INTEGRAR LOS TREINTA Y NUEVE (39) CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES QUE PARTICIPARAN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2001.-.....

PAG. 5

ACUERDO No. 5.-

EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL QUE CONTIENE AMPLIACION A LOS PLAZOS DE LA CAMPAÑA INTENSA ANUAL DE ACTUALIZACION: CAMPAÑA DE FOTOCREDENCIALIZACION; EXHIBICION DE LISTADO NOMINAL Y OBSERVACIONES AL LISTADO NOMINAL POR PARTE DE LOS CIUDADANOS Y LOS PARTIDOS POLITICOS.-.....

PAG. 16

ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

E X A M E N.-

PROFESIONAL DE PROFESORA NORMALISTA DE EDUCACION PREESCOLAR DE LA C. ALVA ROSINA SALGADO MONARREZ.-

PAG. 18

ESCUELA NORMAL RURAL
"J. GUADALUPE AGUILERA"

E X A M E N.-

PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA-- DEL C. JUAN GERMAN ORDAZ VASQUEZ.-.....

PAG. 19

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
SUBDIRECCION GENERAL.

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, EL C. JOSE MIGUEL CAMARGO VILLARREAL, DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"...ACUDO A USTED COMO SEGURAMENTE MUCHAS PERSONAS LO HACEN EN BUSCA DE SU APOYO POR LO CUAL LE EXPONGO MI CASO: SOY UNA PERSONA -- CON DISCAPACIDAD (ME FALTA UN BRAZO) TENGO DOS NIÑOS PEQUEÑOS Y -- ESPOSA, POR ESTE MOTIVO ME ES DIFÍCIL DESEMPEÑAR CUALQUIER TIPO DE TRABAJO. DESPUES DE MI ACCIDENTE Y CON EL FINIQUITO DEL MISMO ADQUIRI UN AUTOMOVIL Y RENTANDO PLACAS DE TAXI POR ESPACIO DE 2 AÑOS Y MEDIO, MISMAS QUE ME FUERON REQUERIDAS POR EL DUEÑO, VIENDO ESTO TERMINADA MI FUENTE DE TRABAJO YA QUE DEPENDO DE ESTO PARA LA MANUTENCION DE MI FAMILIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO RECURRO A -- USTED PARA SOLICITAR SU AYUDA EN LA OBTENCION DE UN JUEGO DE PLACAS; VUELVO A REPETIR QUE LA NECESIDAD EN MI CASO ES APREMIANTE -- POR LA LIMITACION DE DESEMPEÑARME FACILMENTE EN OTRO EMPLEO. SE -- QUE LAS CONCESIONES DE PLACAS ESTAN LIMITADAS ES POR ESO QUE PONGO A SU AMABLE CONSIDERACION MI CASO..."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LYE DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE - PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES -- INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 25 DE ENERO DEL 2001.

EXP. NUM. 481/2000
JUAN ANTONIO MARTINEZ DIAZ
"LIBERTADORES DEL LLANO", NUEVO IDEAL, DGO.
JURISDICCION VOLUNTARIA
RECONOCIMIENTO DE DERECHOS POR CESION

Durango, Dgo., a 15 de enero del 2001

**CC. GLORIA SOTO HOLGUIN, NORA MARTINEZ SOTO
Y CONSOLACION MARTINEZ SOTO**

E D I C T O

Me permito comunicar a Ustedes, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo que en síntesis dice:

"[...] **TERCERO:** Para la celebración de la audiencia de Ley a que se refiere el artículo 185, de la Ley Agraria se señalan **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO**, en el local que ocupa este Tribunal, fecha en la cual se proveerá lo conducente al ofrecimiento y desahogo de las pruebas ofrecidas en autos, debiendo presentar el promovente a los testigos que pretenda sean oídos.---
[...]

QUINTO: En virtud de que el promovente manifiesta ignorar los domicilios de los CC. GLORIA SOTO HOLGUIN, NORA MARTINEZ SOTO y CONSOLACION MARTINEZ SOTO, con fundamento el articulo 173 de la Ley Agraria, procédase a notificarles y por medio de **edictos** que se publiquen por dos veces dentro del plazo de diez días en el **Periódico Oficial del Estado**, en el periódico "**El Siglo de Durango**", en la Presidencia Municipal de Nuevo Ideal, Durango, y en los estrados de este Tribunal en que se contenga una breve síntesis de las prestaciones reclamadas por el actor, requiriéndoles que a más tardar el día de la audiencia de ley deberán alegar lo que a su derecho e interés estimen conducente, apercibidos que de no hacerlo a más tardar el día de la celebración de la audiencia, se les tendrá por perdido su derecho.--
[...]".

Lo que hago saber a Ustedes en vía de emplazamiento, señalándose como síntesis de la demanda: Que JUAN ANTONIO MARTINEZ DIAZ, promueve jurisdicción voluntaria a fin de que se regularice la cesión de derechos parcelarios que hiciera el SR. ALBERTO PASTOR MARTINEZ DIAZ, el día veintisiete de julio del dos mil, a favor del C. JUAN ANTONIO MARTINEZ DIAZ, en el ejido "LIBERTADORES DEL LLANO" Municipio Nuevo Ideal, Estado Durango, respecto de una fracción de la parcela número

81, con superficie de 12-99-74.34 has.; por lo que deben comparecer a hacer valer sus derechos a más tardar en la fecha de audiencia y en los términos del artículo 185, de la Ley Agraria, quedando las copias necesarias en la Secretaría de Acuerdos, a su disposición.

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO

LIC. VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL



SECRETARIA DE ACUERDOS
DTO. 7 DURANGO

ACUERDO No. 4 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA CON FECHA JUEVES 18 DE ENERO DE 2001, **POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS PRESIDENTES, SECRETARIOS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUE HABRÁN DE INTEGRAR LOS TREINTA Y NUEVE (39) CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES QUE PARTICIPARÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2001**, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 107 del Código Estatal Electoral establece que "El Instituto Estatal Electoral tiene su domicilio en la Ciudad de Durango, y ejercerá sus funciones en todo el territorio del estado, mediante una delegación por cada uno de los municipios de la entidad las que iniciarán sus funciones a mas tardar la primera semana del mes de febrero del año de la elección y las concluirá al término del proceso electoral"; así mismo el artículo 128 señala que "Los Consejos Municipales Electorales son los organismos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y conforme a lo establecido por este Código y las demás disposiciones relativas".

SEGUNDO.- Que es atribución del Secretario Ejecutivo "proponer al Consejo Estatal Electoral a los Presidentes y Secretarios de los Consejos Municipales Electorales, de conformidad con las disposiciones aplicables", así lo establece el artículo 122, fracción X del propio Código de la materia por su parte el artículo 118, fracción XVIII, contempla que corresponde al Secretario del Consejo Estatal Electoral " integrar las listas de las propuestas de los Presidentes, Secretarios y Consejeros Electorales de los Consejos Municipales Electorales las que entregará al Presidente del Consejo Estatal Electoral". Así mismo el artículo 120, fracción V, establece que el Secretariado Técnico coadyuvará con el Secretario Ejecutivo en la selección de los candidatos a consejeros electorales de los Consejos Municipales Electorales; y por último el artículo 126, fracción I establece que la Dirección de Organización Electoral apoyará la integración de los Consejos Municipales Electorales.

TERCERO.- Que con estas facultades las diversas Direcciones que conforman el Secretariado Técnico, incluida la Dirección de Organización, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, se dieron a la tarea de participar en la integración de las listas que se anexan al presente Acuerdo y que se presentaron al Presidente del Consejo para que, en cumplimiento de la atribución que le marca la fracción IX del artículo 117 del Código Estatal Electoral, proponga a este Órgano Colegiado el nombramiento de los funcionarios electorales de que se trata.

CUARTO.- Que conforme al artículo 116 fracción IV es atribución de este Consejo Estatal Electoral cuidar de la debida integración de los Consejos Municipales Electorales, por su parte la fracción III del mismo artículo nos indica que este órgano máximo de dirección tiene la facultad de "designar Presidentes y Secretarios para integrar los Consejos Municipales Electorales, los que serán propuestos por el Presidente del propio Consejo", así mismo dentro de la fracción XXVII del citado artículo se le otorga al cuerpo colegiado ya mencionado la atribución de "designar en los términos de este Código, a los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes de los Consejos Municipales Electorales".

QUINTO.- Que por otro lado el artículo 116 fracción VI del Código Estatal Electoral faculta a este Consejo para que convoque a los partidos políticos para que nombren a sus representantes propietarios y suplentes, a efecto de integrar los Consejos Municipales Electorales; por lo que es prudente autorizar al Secretario de este Órgano Colegiado para que, una vez transcurridos los 15 días a que tiene derecho los partidos políticos para presentar objeciones a los nombramientos de los funcionarios electorales de que se trata, se dirija a los Presidentes de los Consejos Municipales Electorales que hayan sido designados a efecto de notificarles su nombramiento e instruirlos para que en cumplimiento del artículo 129 párrafo primero del propio ordenamiento legal, procedan a convocar por escrito a los demás integrantes del Órgano Electoral en cuestión. Asimismo es necesario instruir al Secretario Ejecutivo a fin de que convoque a los partidos políticos para que nombren a sus representantes propietarios y suplentes, ante dichos Consejos Municipales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 107, 116 fracciones I, III, IV, VI, XXVII y XXXVI, 117 fracción IX, 118 fracción XVIII, 120 fracción V, 122 fracción X, 126 fracción I, 128 y demás relativos del Código Estatal Electoral, éste Órgano Colegiado emite el siguiente

ACUERDO

1.- SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS PRESIDENTES, SECRETARIOS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUE HABRÁN DE INTEGRAR LOS TREINTA Y NUEVE (39) CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES QUE PARTICIPARÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2001. (Dichas listas se anexan al presente Acuerdo).

2.- SE AUTORIZA AL SECRETARIO DE ESTE CONSEJO PARA QUE, EN SU OPORTUNIDAD, NOTIFIQUE A LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES SU DESIGNACIÓN E INSTRUÍRLOS PARA QUE

CONVOQUEN POR ESCRITO A LOS DEMÁS INTEGRANTES DE ESTOS ÓRGANOS ELECTORALES.

3.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE CONVOQUE A LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS EN LA ENTIDAD A EFECTO DE QUE NOMBREN A SUS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES QUE DEBEN INTEGRAR LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES.

4.- A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÁN PRESENTAR OBJECCIONES SOBRE DICHOS NOMBRAMIENTOS.

5.- Publíquese el presente Acuerdo y la lista anexa en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firmó el Pleno del Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria No. 2, celebrada con fecha jueves 18 de enero de 2001, en la Sala de sesiones de dicho órgano electoral ante el Secretario que da fe.

LIC. JESÚS R. GARCÍA CASTAÑEDA
PRESIDENTE

LIC. SANDRA ELENA OROZCO

LIC. ALMA C. MORENO DE LA TORRE

LIC. RAMIRO JAVIER CORRAL

LIC. CARLOS A. LEYVA GTZ.

LAE ALEJANDRO GAITAN MANUEL

LIC. RAFAEL HERRERA PIEDRA

LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO
SECRETARIO

INTEGRACION DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES

CANATLAN

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Jesus Gerardo Velazquez Ventura	Jesus Ruiz Valenzuela
SECRETARIO	Moises Frayre Ortiz	Vicente Rojas Caballero
CONSEJERO	Sergio Antonio Parra Jimenez	Sergio Ruiz Gonzalez
CONSEJERO	Mario Alberto Velazquez Ramirez	Felohana Ley Alvarez
CONSEJERO	Adrian Flores Valles	Jose Luis Ortiz Irigoyen
CONSEJERO	Jose Miguel Franco Martell	Manuel Jesus Avila Galindo

CANELAS

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Rogelio Hernandez Coronel	Rosa I. Quintero Valenzuela
SECRETARIO	Raul Valenzuela Soto	Angelina Mendoza Aguilera
CONSEJERO	Yazmin Arrieta Vizcarra	Graciela Lopez Gallegos
CONSEJERO	Tomas Mendoza Leon	Pedro Vizcarra Cardenas
CONSEJERO	Ma. de Jesus Zamarripa V.	Ruben Diaz Garcia
CONSEJERO	Edgar A. Chaidez Arrieta	Jose Alberto Garcia Cruz

CONETO DE COMONFORT

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Yadira Gpe. Guereca Hernandez	Josefina Muñoz Soto
SECRETARIO	Rafael Carrillo Rodriguez	Jose de la Soledad Cardoza M.
CONSEJERO	Jose Luis Quiñones Castro	Evangelina Hernandez Tagle
CONSEJERO	Jordan Quiñones Diaz	Juan Manuel Lopez Diaz
CONSEJERO	Victor Hugo Rutiaga Amaya	Ma. del Carmen Retana Villa
CONSEJERO	Paula Villegas Marin	Juan Manuel Amaya Medina

CUENCAME

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Javier Favela Castro	Jose Mario Favela Cuevas
SECRETARIO	Jose Miguel Gomez Favela	Javier Hita Torres
CONSEJERO	Samuel Terrazas Gallegos	Jose Ramon Moreno Moreno
CONSEJERO	Isaias Adame Esquivel	Heberardo Valadez
CONSEJERO	Silvia Ethel Ozuna Esquivel	Omar Rodriguez Martinez
CONSEJERO	Francisco Gallegos Nuñez	Victor Armendariz Cordova

DURANGO

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Hector Agapito Robles Sanchez	Benito Arreola Herrera
SECRETARIO	Jesus Rivera Ortiz	Laura Maria Gutierrez Partida
CONSEJERO	Saul Rivera Martinez	Eduardo Olvera Corral
CONSEJERO	Jaime Fernandez Escarcega	Gerardo Valenzuela Bermudez
CONSEJERO	Jesus Lopez Falcon	Marco A. Alonso Vizcarra
CONSEJERO	Samuel Lujan Alvarez	Victor M. Torres Luna

SIMON BOLIVAR

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Antonio Orona Moreno	Benigno Barboza Amador
SECRETARIO	Ramon Reza Gonzalez	Heriberto Fernandez Guerra
CONSEJERO	Ignacio Perez Orona	Lorenzo Rodriguez Herrera
CONSEJERO	Manuel Rangel Favila	Antonio Olvera Saldaña
CONSEJERO	Miguel Angel Ugarte Gonzalez	Victor Monreal Perez
CONSEJERO	Antonio Hernandez Venegas	Jose Samuel Mendoza Torres

GOMEZ PALACIO

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Angel Francisco Rey Guevara	Juan German Hernandez Goytia
SECRETARIO	Rosalinda Martinez Sanchez	Ma. del Carmen Zavaleta Garcia
CONSEJERO	Jesús Arturo Daher Villegas	Francisco Rodriguez Mendoza
CONSEJERO	Beatriz Anguiano Fuentes	Teresa Rosales Muñoz
CONSEJERO	Jose Luis Rocha Menchaca	Enrique Saavedra Urbina
CONSEJERO	Ricardo Nuñez Perez	Magdalena Gomez Higarro

GUADALUPE VICTORIA

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Juan Pablo de la Cruz Plasencia	Ma. del Socorro Hernandez Soto
SECRETARIO	Fidel Gonzalez Herrera	Luis David Manzanera Ch.
CONSEJERO	Ma. Dolores Arreola Escobedo	Luis Aranda Martinez
CONSEJERO	Jose Gabriel Galarza Hernandez	Valentin Balon Frayre
CONSEJERO	Ignacio Morales Cabello	Francisco Diaz Corral
CONSEJERO	Tomas Triana Najera	Blanca Valdez

GUANACEVI

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Jaime Ruben Rubio Duran	Rafael Diza Gardea
SECRETARIO	Roberto Arzola Iturralde	Jose Antonio Rivera Arzola
CONSEJERO	Magdalena Vazquez Roman	Selene Rocio Valverde Duran
CONSEJERO	Moises Espinoza Rodriguez	Maria Dominica Valtierrez Salazar
CONSEJERO	Federico Garcia Gonzalez	Buenaventura Arzola Iturralde
CONSEJERO	Socorro Alicia Barraza Acevedo	Cristobal Orozco Saucedo

HIDALGO

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Lazaro Lares Delgadillo	Norma Leticia Caldera Valles
SECRETARIO	Manuel Trasviña Garcia	Antonio Rosales Arreola
CONSEJERO	Jose Luis de la Cruz Gomez	Antonio de la Cruz Arreola
CONSEJERO	Luis Enrique Diaz Herrera	Martin Espino Juarez
CONSEJERO	Pablo Acosta Caballero	Julio Cesar Mireles Rodriguez
CONSEJERO	Seferino Manuel Cruz Vazquez	Jorge Morales Diaz

INDE

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Ernesto Nuñez Rodriguez	Guillermo Salcedo Sanchez
SECRETARIO	Martha Delia Aguilar Silva	Tomasa Barraza Reyes
CONSEJERO	Beatriz Gomez Borjas	Esteban Aguirre Bustamante
CONSEJERO	Patricia Ballesteros Chavez	Sandra Perez Tostado
CONSEJERO	Octavio Posada	Martha Rodriguez Chavez
CONSEJERO	Jose Antonio Tinoco	Ma. de los Angeles Masoamesaga Lucer

LERDO

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Ulises Valdes Gonzalez	Basilio Ramirez Caballero
SECRETARIO	Mario Luna Martinez	Oscar Alberto Nava Ramirez
CONSEJERO	Esthela Nava Reveles	Javier Carlos Carmona Escobedo
CONSEJERO	Roberto Rodriguez Muñoz	Humberto Leal Simental
CONSEJERO	Jesus Porras Saracho	Otto Herman Shott
CONSEJERO	Enrique Gomez Leal	Norma Estela Meraz Ramirez

MAPIMI

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Jose Manuel Lopez Olivas	Bernardo Lomeli Garcia
SECRETARIO	San Juanita Sanchez Gonzalez	Juliana Ma. SanJuana Ayala Almaraz
CONSEJERO	Lazaro de Anda Barraza	Antonio Godoy Maldonado
CONSEJERO	Jesus Manuel Corral Treviño	Carlos Carrillo Garcia
CONSEJERO	Juan Francisco Guillen Garcia	Hector G. Martinez Badillo
CONSEJERO	Josefina Olivas de la Cruz	Oddoni Silla Poli Hernandez

MEZQUITAL

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Jose Cruz Moreno Lince	Soraya Georgina Nazer Arce
SECRETARIO	Ignacio Rodriguez Najera	Miguel Galarza Heredia
CONSEJERO	Tirso Soto Aguilar	Ma. del Socorro Mendoza Barrios
CONSEJERO	Cecilia Flores Venegas	Judith Guzman Najera
CONSEJERO	Gabino Ciriano Rodriguez	Pedro Valdez Vargas
CONSEJERO	Eustolio de la Cruz Gallegos	Norberto Salas Flores

NAZAS

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Victor Leopoldo Rios Jaquez	Roman Ramirez Araiza
SECRETARIO	Jose Candelario Morales Silva	Ma. Antonia Valenzuela Morales
CONSEJERO	Bernardino del Rio Arreola	Justo Vargas Morales
CONSEJERO	Ma. del Rosario Tamayo Hernandez	Felipe Arreola Jimenez
CONSEJERO	Jorge Luis Maldonado Chaires	Dionisio Arreola Arreola
CONSEJERO	Gerardo Valenzuela Valdez	Jose Luis Gutierrez Borrego

NOMBRE DE DIOS

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Manuel Salazar Felix	Ruben Vazquez Cumplido
SECRETARIO	Beatriz Galarza Gonzalez	Jesus Simental Diaz
CONSEJERO	Ubaldo Galarza Velez	Jose Manuel Castro Castrellon
CONSEJERO	Artemio Barron Ibarra	Felix Avila Luna
CONSEJERO	Aron Garcia Diaz	Marco Alonso Salazar Ramirez
CONSEJERO	Susana Pulido Sanchez	Jorge Uzarraga Gonzalez

NUEVO IDEAL

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Hector Gandarilla Cardoza	Jose Luis Valenzuela Perez
SECRETARIO	Bulmaro Razcon Saenz	Francisco Flores Medina
CONSEJERO	Nicolas Aragon Nevarez	Armando Botello Ojeda
CONSEJERO	Armando Moreno Ramirez	Alberto J. Gonzalez Jimenez
CONSEJERO	Juan Antonio Chavez Perez	Pedro Muñiz Flores
CONSEJERO	Jose Luis Barrios Quiñones	Jose Luis de Leon Ayala

OCAMPO

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Arturo Molina Salazar	Salvador Gutierrez Nery
SECRETARIO	Jorge Luis Soto Villarin	Javier Ibarra Guillen
CONSEJERO	Tomas Ramos Espinoza	Jesus Manuel Ortiz Cano
CONSEJERO	Wilfrido Silvas Beltran	Luis Enrique Acosta Estrada
CONSEJERO	Jesus Eligio Silvestre Llano	Ramon Burciaga Diaz
CONSEJERO	Antonio Pizarro Arredondo	Carlos Garcia Contreras

EL ORO

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Dolores Arredondo Barraza	Ma. Guadalupe Gonzalez Diaz
SECRETARIO	Maria de Lourdes Carrete Posada	Maria Mayela Rincon Posada
CONSEJERO	Nicolas Monarrez Aguirre	Beatriz Rodriguez Barraza
CONSEJERO	Patricio Arredondo Garcia	Maria del Socorro Arredondo Guzman
CONSEJERO	Adolfo Amaya Talamantes	Ma. del Carmen Mares Quezada
CONSEJERO	Ruben Torres Gonzalez	Jesus Manuel Grado Reyes

OTAEZ

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Laurentino Estrada Rivas	Marcelino Paniagua Briviescas
SECRETARIO	Maricela Sarabia Nuñez	Manuel Paniagua Soto
CONSEJERO	Reginaldo Medina Reyes	Sotero Estrada Mejorado
CONSEJERO	Prudencio Diaz Martinez	Lorenzo Marquez Gurrola
CONSEJERO	Francisco Rivas Estrada	Julian Reyes Soto
CONSEJERO	Elizabeth Estrada Nevarez	Herminio Garcia Quintero

PANUCO DE CORONADO

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Alejandro M. Ramirez Escudero	Eduardo Renteria Hernandez
SECRETARIO	Jose Amado Toca Ramirez	Janet Josefina Casasola
CONSEJERO	Jose Luis Ramirez Vazquez	Alfonso Alvarado Villa
CONSEJERO	Raul Gerardo Hernandez Olvera	Magdaleno Sepulveda
CONSEJERO	Ricardo de Casas Rosales	Rafael Molina Valenzuela
CONSEJERO	Jesus Manuel Ramirez Guzman	Guadalupe de la Hoya Moreno

PEÑON BLANCO

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Jose Salvador Sanchez Rodriguez	Antonio Fierro
SECRETARIO	German Guerrero Moreno	Alejandro Amaya Melendez
CONSEJERO	Leopoldo Hernandez Reyes	Rogelio Lozano Reyes
CONSEJERO	Alejandro Nava Rodriguez	Baltazar Amaya Puga
CONSEJERO	Sandra Luz Castellanos Reyes	Jose Vazquez Hernandez
CONSEJERO	Jose Elias Maciel Montes	Noe Roman Mata

POANAS

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Irma Araceli Aispuro Aispuro	Miguel Mercado Vargas
SECRETARIO	Eduardo Rios Mier	Salvador Macias Gaucin
CONSEJERO	Jose Ma. Garcia Macias	J. Guadalupe Carrillo Guzman
CONSEJERO	Victor Fiscal Nava	Armando Alvarez Ramos
CONSEJERO	Miguel Pascasio Saltijeral Loera	Raul Garcia
CONSEJERO	Maria Valverde Garcia	Jose Rafael Gutierrez Piedra

PUEBLO NUEVO

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Ricardo Aveldaño Blanco	Rosa Maria Avila Correa
SECRETARIO	Edmundo Hernandez Reyes	Antonio Flores Torres
CONSEJERO	Daniel de la Cruz Garcia	Carlos Estrada Quiñones
CONSEJERO	Dora Isabel Torres Vega	Sandra Luz Rivera Estrada
CONSEJERO	Jose Jesus Torres Perez	Ma. de los Angeles Barron
CONSEJERO	Victor Rosales Frias	Dora Isabel Torres Vega

RODEO

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Alejandro Jurado Flores	Salvador Rodriguez Lopez
SECRETARIO	Laura H. Arambula Quiñones	Venus Arely Barraza Santillan
CONSEJERO	Jose Gpe. Ramos Vargas	Jose Maria Villegas Arreola
CONSEJERO	Roberto Silerio Nuñez	Jesus Hector Santillan Villa
CONSEJERO	Federico Arias Espinoza	Lorenzo Cordero Villa
CONSEJERO	Ignacio Molina Contreras	Ma. de la Luz Amaya Parra

SAN BERNARDO

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Ruben Guzman Moreno	Mariza Olimpia Guzman Ramirez
SECRETARIO	Ma. del Rosario Lopez Guzman	Ma. Socorro Armendariz Reyes
CONSEJERO	Jesus Enrique Sanchez Cazares	Ma. Magdalena Sanchez Reyes
CONSEJERO	Silvia Yolanda Puga Loya	Angel Gustavo Ruiz Gardea
CONSEJERO	Gerardo Ramirez Anaya	Myrna de Jesus Lopez Lozoya
CONSEJERO	Rito Ramirez Lopez	Ramon Corral Ruiz

SAN DIMAS

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Bertha Alicia Rodriguez Hernandez	Hector Bautista Rios
SECRETARIO	Ma. de la Luz Garcia Pereda	Domitila Nuñez Guerrero
CONSEJERO	Marcelo Nuñez Gurrola	Rosa Ma. Simental Hernandez
CONSEJERO	Ma. Concepcion Mápula Corral	Filemon Ramirez Salas
CONSEJERO	Antonio Diaz Reynoza	Joel Calzada Lara
CONSEJERO	Alberto Espinoza Corrales	Eduwiges Garcia Martinez

SAN JUAN DE GUADALUPE

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Blanca Esthela Solis Romero	Francisco Hernandez Barrera
SECRETARIO	Jose Manuel Fraire Gonzalez	Octavio Ortiz Vega
CONSEJERO	Rogelio Ruiz Tovar	Ismail Ortiz Fajardo
CONSEJERO	Sergio Mejia Molina	Maria Oliva Peña Romero
CONSEJERO	Jose Octavio de Leon Castañeda	Brenda Leticia Garcia Hernandez
CONSEJERO	Francisco Rodriguez Mireles	Maria Minerva Varela Bernal

SAN JUAN DEL RIO

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Modesto Aguilar Hernandez	Carlos Rafael Rodriguez Quiñonez
SECRETARIO	Javier Guereca Rios	Martin Quiñonez Alvarado
CONSEJERO	Leocadio Medrano Sital	Francisco Villa Miranda Villa
CONSEJERO	Jorge Eduardo Sifuentes Meraz	Jose Patrocinio Guereca Soto
CONSEJERO	Martin Bernardino Martinez Morales	Maximiliano Ferman Chavez
CONSEJERO	Jose Luis Santillano Moreno	Pedro Herrera Ochoa

SAN LUIS DEL CORDERO

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Ma. Elena Arreola Alvarado	Martin Borrego Borrego
SECRETARIO	Ma. de la Luz Amaya Perez	Teresa Bates Marin
CONSEJERO	Santiago Nava Morales	Felix Corchado Flores
CONSEJERO	Alejandro Becerra Chavez	Ma. Magdalena Uviña Jimenez
CONSEJERO	Martín Alonso Alvarado Compean	Petra Alvarado Ramirez
CONSEJERO	Adriana Jimenez Vargas	Emigdia Montalvo Hernandez

TEPEHUANES

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Ulises Lopez Martinez	Carlos Solis Carrera
SECRETARIO	Carlos Marin Saucedo	Manuel Quiñones Casillas
CONSEJERO	Gil Ramos Ramos	Benjamin Valdes
CONSEJERO	Edmundo Lopez Prieto	Fernando Muros Montiel
CONSEJERO	Juan Montenegro Rubio	Rogelio Saucedo
CONSEJERO	Jose Eladio Hernandez Rivas	Raul Montenegro Santillanes

TLAHUALILO

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Juan Vega Favela	Joel Macias Estrada
SECRETARIO	Salvador Marmolejo Ceballos	Juan Antonio Tovar Rangel
CONSEJERO	Conrado Lira Dominguez	Lorenzo Vega Ortiz
CONSEJERO	Roberto Jimenez Mendoza	J. Refugio Alvarez Marin
CONSEJERO	Erendira Gomez Ruiz	Mario Ruben Macias Estrada
CONSEJERO	Ricardo Rivera Alvarado	Evaristo Pacheco Maciel

TOPIA

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Ruben Gaxiola Valle	Moises Espinoza Rodriguez
SECRETARIO	Jesus Humberto Millan Romero	Gerardo Raul Maldonado Alfaro
CONSEJERO	Juan Sanchez Gonzalez	Maricela Cerros Sandoval
CONSEJERO	Manuel Maclovio Agüero Garcia	Laureano Esteban Lopez Gандarilla
CONSEJERO	Angel Zavala Urbina	Juan Carlos Carreño Olivares
CONSEJERO	Ernesto Zarzosa Ruiz	Maria Monica Orozco Moreno

VICENTE GUERRERO

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Benjamin Lerma Avila	Sergio Vargas Hernandez
SECRETARIO	Jose Refugio Pineda Venegas	Jose Alcala Varela
CONSEJERO	Elia Esparza Gonzalez	Omar Adriel Serrano Guardado
CONSEJERO	Pedro Antonio Ibarra Lara	Reyes Armando Jimenez Ortiz
CONSEJERO	Jorge Contreras Velador	Jose Sotomayor y Cortez
CONSEJERO	Ismael Gomez Revilla	Gilberto Armando Rodriguez

SAN PEDRO DEL GALLO

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Francisco Cisneros Sosa	Beatriz Bermudez Soto
SECRETARIO	Rosalia Avila Carrillo	Flora Bermudez Bermudez
CONSEJERO	Jose Luis Pantoja Cossio	Silvia Rodriguez Cardoza
CONSEJERO	Manuel Soto Morales	Lazaro Morones Arredondo
CONSEJERO	Rafael Rivas Bermudez	Mario Astorga Limon
CONSEJERO	Facundo Ochoa Cardoza	Veronica Portillo

SANTA CLARA

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Ma. Antonia Frayre Frayre	Francisco Antonio Meza Meza
SECRETARIO	Ma. del Socorro Rodriguez Silva	Porfirio Avalos Garcia
CONSEJERO	Juan de la Cruz Beltran Avalos	Gabino Silva Zarate
CONSEJERO	Isidro Avalos Alba	Jose Ma. Figueroa Favila
CONSEJERO	Martha Favila Aguilar	Lorena Garcia Cerda
CONSEJERO	Sonia Rodriguez Hipolito	Josefina Castañeda Beltran

SANTIAGO PAPASQUIARO

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Miguel Huerta Rodriguez	Roberto Frausto Becerril
SECRETARIO	Alejandro Aguilar Alvarez Gutierrez	Cesar Salas Martinez
CONSEJERO	Zulemita Domingo Hernandez	Jose Antonio Valdez Ortiz
CONSEJERO	Eduardo Garcia Corral	Miguel Angel Duarte Garcia
CONSEJERO	Jose Macias Segovia	Humberto Fernandez Sanchez
CONSEJERO	Jesus Martinez Ramirez	Gustavo Yepez Huerta

SUCHIL

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Jesus Vera Cigarroa	Manuel Ortiz Cisneros
SECRETARIO	Francisco Orlando Castañeda Alvarez	Armando Garcia Ortiz
CONSEJERO	Lucio Landin Vazquez	Jose Ma. Sandoval Carrillo
CONSEJERO	Jose Reyes Revilla Garcia	Socorro Perez Esquivel
CONSEJERO	Francisco Javier Garcia Duran	Sergio Andrade Sanchez
CONSEJERO	Octavio Ceniceros Salmeron	Rosa Esthela Arce Reveles

TAMAZULA

CARGO	PROPIETARIOS NOMBRE	SUPLENTES NOMBRE
PRESIDENTE	Salvador Aispuro Chairez	Manuel Gutierrez Samaniego
SECRETARIO	Dora Dalina Bobadilla Peña	Ogla Marina Avitia Angulo
CONSEJERO	Francisco Javier Contreras	Benjamin Alvarez Gonzalez
CONSEJERO	Enrique Guzman Pardo	Jesus Fernandez Corrales
CONSEJERO	Gilberto Felix Silvas	Blanca Alicia Duran Aispuro
CONSEJERO	Ana Guadalupe Rios Fernandez	Jorge Abel Lopez Amarillas

ACUERDO NÚMERO 5 DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DE FECHA JUEVES 18 DE ENERO DE 2001 QUE CONTIENE AMPLIACIÓN A LOS PLAZOS DE LA CAMPAÑA INTENSA ANUAL DE ACTUALIZACIÓN; CAMPAÑA DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN; EXHIBICIÓN DE LISTADO NOMINAL Y OBSERVACIONES AL LISTADO NOMINAL POR PARTE DE LOS CIUDADANOS Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es preocupación del Consejo Estatal Electoral, del Secretario Ejecutivo y del Director del Registro Estatal de Electores de este Instituto Estatal Electoral, que todo ciudadano cuente con su credencial para votar con fotografía y pueda cumplir con su obligación constitucional de sufragar el día 1 de julio de 2001 y que estas campañas lleguen hasta las zonas más alejadas de la entidad.

SEGUNDO.- Que es de vital importancia para el Instituto Estatal Electoral la ampliación de los plazos a las campañas de actualización y de fotocredencialización, por lo que se realizaron las gestiones necesarias por parte del Presidente del Consejo Estatal Electoral, el Secretario Ejecutivo y la Dirección del Registro Estatal de Electores, ante la vocalía del Registro Federal de Electores para que esta ampliación se contemplara en el anexo técnico y a su vez se instalarán 14 módulos de empadronamiento de los cuales 5 serán fijos, uno en cada uno de los distritos electorales federales, y 9 serán móviles a fin de tener una mayor cobertura en el Estado.

TERCERO.- Que en virtud de la ampliación a dichas campañas, es necesario recorrer también los plazos tanto para la exhibición del listado nominal y las observaciones al mismo por parte de los ciudadanos y los partidos políticos, como para la devolución de dicho listado por parte de las Comisiones Municipales de Vigilancia del Registro Estatal de Electores.

CUARTO.- Que la Dirección del Registro Estatal de Electores, no cuenta con la infraestructura material, económica, técnica y humana para producir los insumos correspondientes al Padrón Electoral; por lo tanto se encuentra imposibilitada para cumplir con lo dispuesto en el Código Estatal Electoral en los tiempos establecidos, en tal virtud se propone ampliar los plazos a que se hace referencia en el presente Acuerdo, y así estar en aptitud de cumplir con el principio de legalidad.

QUINTO.- Que el artículo 23, párrafo primero del Código Estatal Electoral, faculta a este órgano colegiado para que amplíe los plazos fijados en el propio Código a las diferentes etapas del proceso electoral cuando a su juicio haya imposibilidad material para realizar dentro de ellos los actos para los cuales se establecen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 del Código de la materia, este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente punto de

ACUERDO

UNICO.- Se autoriza al Registro Estatal de Electores la ampliación de los siguientes plazos y términos:

- A) De la campaña intensa anual de actualización al Padrón Electoral: **del 16 de enero al 18 de febrero de 2001.**
- B) De la campaña de fotocredencialización: **del 16 de enero al 31 de marzo de 2001.**
- C) Del plazo de exhibición del listado nominal: **del 25 de marzo al 13 de abril de 2001.**
- D) De las observaciones al listado nominal de exhibición: **del 25 de marzo al 14 de abril de 2001.**
- E) De la devolución del listado nominal de exhibición por parte de las representaciones municipales, **hasta el 24 de abril de 2001.**

Así lo acordó y firmó el pleno del Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria número 2 de fecha jueves 18 de enero de 2001, en la Sala de Sesiones de dicho Órgano Electoral, ante el Secretario que da fe.-----

LIC. JESÚS R. GARCIA CASTAÑEDA
P R E S I D E N T E

LIC. SANDRA ELENA OROZCO

LIC. ALMA G. LÓPEZ DE LA TORRE

LIC. RAMIRO JAVIER CORRAL

LIC. CARLOS A. LEYVA GTZ.

LAE ALEXANDRO GAITAN MANUEL

LIC. RAFAEL HERRERA PIEDRA

LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO
S E C R E T A R I O

SOP

**SISTEMA DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL
ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL**



Entidad Federativa DURANGO Núm. de autorización

J93100074

En EL AULA No. 3 siendo las 10:30 horas del día 13 del mes de _____
JULIO de 1993 en LA ESCUELA J GUADALUPE AGUILERA
con domicilio en CARRETERA PANAMERICANA KM. 55

Se realizó el examen profesional integrado por los C. Profesores

BLAS GALINDO GALARZA

ENRIQUE GARCIA JIMENEZ

GABRIEL GONZALEZ ENRIQUEZ

SECYPS

UNESFORTE

ESCUELA NORMAL RURAL

J. GUADALUPE AGUILERA

CLAVE 10DNP0006B

JOSE GUADALUPE AGUILERA

Paraná, DGO.

JUAN GERMAN ORDAZ VASQUEZ

con núm. de matrícula K100080 egresado (a) DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
quien se examinó con base en el documento recepcional denominado La aplicación del Proyecto 03 en la Lecto-escritura.

para obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

Se procedió a efectuar el acto de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública.
Una vez concluido el examen el jurado deliberó sobre los conocimientos y aptitudes demostrados y determinó

- APROBADO POR UNANIMIDAD CON FELICITACION -

A continuación el presidente del jurado comunicó al (a la) C. sustentante el resultado obtenido y le tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

PROTESTA USUARIA EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

CON ENTUSIASMO Y HONRADEZ, VELAR SIEMPRE POR EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE ESTA ESCUELA QUE LE OTORGA SU TÍTULO Y CONTINUAR ESFORZANDOSE POR MEJORAR SU PREPARACIÓN EN TODOS LOS ORDENES PARA GARANTIZAR LOS INTERESES DE LA JUVENTUD Y DE LA PATRIA?

Si, protesto
SI PROTESTO

SI ASÍ LO HICIERE USTED, QUE SUS ALUMNOS, SUS COMPAÑEROS Y LA NACIÓN SE LO PREMIEN Y SI NO SE LO

A C T A DEL EXAMEN PROFESIONAL DE LA SEÑORITA -----
ALVA ROSINA SALGADO MONARREZ.-----

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: - Estados Unidos Mexicanos.- Escuela Normal del Estado.- Durango.- Al Centro:- En la ciudad de Durango, a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres, - reunidas en el Salón de Actos de la Escuela Normal del Estado, las Profesoras María del Rosario Contreras de Morales, Amelia Solórzano Enríquez y Bertha A. Quiriarte de Rodríguez, fungiendo como Presidente la primera y como Secretaria la última de las personas citadas, se constituyeron en Jurado de Examen y procedieron al de la Señorita Alva - Rosina Salgado Monarrez para PROFESORA NORMALISTA DE EDUCACION PREESCOLAR.- El examen se verificó conforme a las prescripciones reglamentarias y consistió en la prueba siguiente: los miembros del Jurado interrogaron a la sustentante sobre el Informe Receptacional, habiendo resultado Aprobada por Unanimidad.- Este resultado se dio a conocer a la sustentante por medio de un oficio firmado por la Secretaria del Jurado, acto seguido el Presidente del mismo tomó la protesta correspondiente a la que la sustentante respondió afirmativamente y a continuación se levantó la presente Acta que firmaron de conformidad los miembros del Jurado y de la que se mandará copia al Supremo Gobierno del Estado, según lo prescribe el Reglamento, para los efectos legales.- Presidente.- M. Rosario Contreras M.- Vocal.- Amelia Solórzano E.- Secretaria.- Bertha Q. de Rguez.- RUBRICAS.-----

Es copia fiel sacada de su original que se encuentra asentada en el libro número (5) cinco del Archivo de la Secretaría de este Plantel, destinado para Actas de Exámenes Profesionales, a fojas número (32) treinta y dos frente.

Victoria de Durango, a 24 de junio de 1983.



Terminado el acto se levanta, para constancia, la presente acta, que firman de conformidad el (la) sustentante, los integrantes del Jurado, el Subdirector Académico y el Director del plantel.



JUAN GERMAN ORDAZ VASQUEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA) SUSTENTANTE

JURADO

NOMBRE

ELIAS GALINDO GALARZA

Presidente

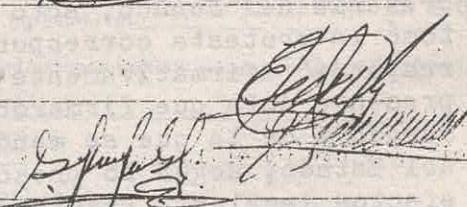
FIRMA

ENRIQUE GARCIA JIMENEZ

Secretario

GABRIEL GONZALEZ ENRIQUEZ

Vocal

El Subdirector Académico

PABLO DEVORA ONTIVEROS.

NOMBRE Y FIRMA

El Director

RODOLFO I. HOLGUIN HOLGUIN.

NOMBRE Y FIRMA



UNIDAD ESTATAL PARA
EL FORTALECIMIENTO DEL
FEDERALISMO EDUCATIVO
DIRECCION DE PLANEACION
EDUCATIVA
DEPTO. DE REG. Y CERT. EST.

Vo. Bo.
El Jefe del Departamento de
Registro y Certificación Escolar

José Luis Ordaz Serrano

Margarita Lopez D.
FECHA 22 JUL 1993